

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA,

06 JUL. 1995

**VISTO** la nota presentada por la señora Hilda Gladys MERCADO de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en dicha nota plantea su difícil situación por la que está atravesando.

Que se encuentra sin trabajo, y sin posibilidad de lograr una relación de dependencia estable, debido a la actual problemática laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que en estos momentos no cuenta con los recursos económicos para hacer frente a los numerosos gastos que se producen por el pago de servicios, de alquiler y manutención de dos hijos, quienes dependen de ella para su subsistencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora MERCADO, Hilda Gladys, DNI N° 13.941.425, con domicilio en la calle Estrada N° 1132 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-**LIBRAR cheque C/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora MERCADO y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 293 /95.-**

